



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Metepec, México, marzo 05 de 2015.

**MAESTRA EN DERECHO CORPORATIVO
EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA DEL INFOEM
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo que establecen los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios publicados en la plataforma IPOMEX del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y en mi carácter de Titular de la Unidad de Información de la Secretaría de Desarrollo Urbano, respetuosamente me permito someter a su consideración el siguiente:

INFORME JUSTIFICADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 402/INFOEM/IP/RR/2015, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00024/SEDUVI/IP/2015.

1. El 26 de febrero, esta Unidad de Información recibió a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud de información a la que dicho sistema le asignó el número de folio 00024/SEDUVI/IP/2015, en la que el peticionario solicitó la información siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA:

“Se solicita el costo total del monumento “Torres Bicentenario” (considerándose el “Museo Torres Bicentenario” como parte de dicha obra), ubicado en Avenida Morelos s/n, esquina Alfredo del Mazo, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50090, Toluca de Lerdo, Estado de México, así como el nombre de las empresas y/o personas físicas que participaron en el diseño, construcción y equipamiento del mismo, solicitándose copia de todos los contratos que se hayan celebrado con tal motivo.

Asimismo, se solicita que se informe si los contratos por virtud de los cuales se llevó a cabo el diseño, construcción y equipamiento del monumento “Torres Bicentenario” referido, fueron adjudicados a través de licitaciones públicas, invitaciones restringidas y/o adjudicaciones directas. En caso de que las adjudicaciones de los contratos se hubiesen llevado a cabo a través de las modalidades de invitación restringida y/o adjudicación directa, se solicita copia de la justificación para la elección de dichas modalidades para cada caso correspondiente.” (Sic)

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

2. Una vez analizada la solicitud por la Unidad de Información y al no existir claridad sobre la competencia de la Secretaría, se determinó turnarla al servidor público habilitado de la Dirección General de Planeación Urbana para su búsqueda, no obstante, derivado de fallas constantes con el servicio de internet, al momento de turnarlo el sistema lo consideró como respuesta, circunstancia que se intentó hacer del conocimiento del peticionario a través del correo electrónico que proporciona en el formato de solicitud, dado que no registra número telefónico alguno (anexo copia de correo enviado). Adicionalmente, se le explicó que se daría el trámite correspondiente a su solicitud y se enviaría la respuesta una vez que ésta fuera atendida por la Dirección General de Planeación Urbana. De dicha comunicación electrónica no se obtuvo respuesta del solicitante.

3. El 04 de marzo del año en curso, el solicitante interpuso recurso de revisión, inconformándose con la respuesta emitida por esta Unidad de Información, con los siguientes argumentos:

ACTO IMPUGNADO

La respuesta correspondiente a la solicitud de información con número de folio 00024/SEDUVI/IP/2015.

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

La respuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano se limitó a transcribir el texto de mi solicitud, sin pronunciarse o dar una respuesta precisa sobre la misma. Por lo anterior, solicito me sea entregada la información solicitada. (Sic)

4. Derivado de dicho recurso, me permito informar lo siguiente:

- No fue negada la información al particular, toda vez que por una falla técnica se envió una respuesta equivocada siendo que el propósito era turnar la solicitud al servidor público habilitado de la Dirección General de Planeación Urbana.
- En virtud de lo anterior se informa al Comisionado Ponente que derivado de la revisión y análisis que realizó la Dirección General de Planeación Urbana, la cual es descrita en el punto dos, se da contestación en los siguientes términos:

Al respecto, me permito informar que en relación al costo total del Monumento "Torres Bicentenario", construcción, equipamiento, y contratos celebrados, esta Unidad Administrativa no tiene documentación alguna, dado que la Dirección General de Planeación Urbana no tuvo injerencia tanto en el desarrollo del proyecto como la ejecución de la obra.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

En cumplimiento al Art. 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, indico a usted que esta dependencia desconoce la Unidad Ejecutora que llevó a cabo el Monumento “Torres Bicentenario”, tanto el proyecto, la construcción y su equipamiento. Por tal motivo, no es posible orientarle hacia donde dirija su solicitud.

- Dicha respuesta fue entregada por correo electrónico a la dirección que proporciona el peticionario en fecha 05 de marzo del presente año.(Se anexa copia del correo enviado)

Finalmente, solicito a usted tener por presentado en tiempo y forma el presente informe justificado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID ARIAS GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN